

TSJ del régimen declara sin lugar la votación virtual de los diputados de la AN

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) del régimen declaró este jueves sin lugar la reforma al Reglamento de Interior y de Debate de la Asamblea Nacional (AN) aprobada el pasado martes 17 de diciembre.

De esta manera queda nula la decisión de permitir la votación por Internet en las sesiones del Parlamento de los diputados que se encuentran fuera del país.

La decisión fue leída por el presidente de la Sala Constitucional, magistrado Juan José Mendoza.

Con información de 800 Noticias